



OFI-026/2021-UC- FENAG

**SEÑOR:
ENCARAGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

Sírvase publicar la siguiente información:

**Artículo 10. Información Pública de Oficio
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Numeral 16
CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL
USUFRUCTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 16, el presente numeral, **NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, ya que las actividades son netamente deportivas.

Atentamente.



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Compras
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

UC-FENAG-2021



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UNIDAD: COMPRAS

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2021



Art. 10, Numeral 16, Información Pública de Oficio - Ley de Acceso a la Información Pública

CONTRATOS LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO									
NO. DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL Y/O ANUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO			CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR
	De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 16, el presente numeral, NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ			Q.	Q.	NOMBRE DEL PROYECTO:		Nombre del Contratista:	
						VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO:			
						TIPOS DE LICENCIAS:		Nit. Del Proveedor:	
						LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:			

ACTUALIZADO POR:



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

ARTÍCULO 10, INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO
DECRETO 57-2008
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UC-FENAG-2021